



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha interpuesto el siguiente recurso contra la resolución de fecha 4 de julio de 2013 desestimatoria de la petición formulada para dejar sin efectos las órdenes dictadas por el Jefe de Policía Local imponiendo la realización de servicios extraordinarios para cubrir el operativo de los fuegos artificiales programados con ocasión de la celebración de las fiestas mayores de la Ciudad.

Este recurso contencioso-administrativo se tramita en el procedimiento abreviado número 215/2013, seguido a instancia del Sindicato Profesional de Policías Municipales de España.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, puedan comparecer en indicado recurso.

En Burgos, a 7 de abril de 2014.

La Teniente de Alcalde, P.D.,
Carolina Blasco Delgado